



CABILDO, 20 MAY 2015

VISTOS:

- La ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- El acuerdo del Concejo Municipal, adoptado en sesión ordinaria N°99 de fecha 07 de Mayo de 2015, en cuanto a aprobar subvenciones.
- La sentencia de proclamación del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso de fecha 30.11.12 que proclama al Sr. Patricio Aliaga Díaz, como Alcalde de la comuna de Cabildo.
- El D.A. N°2918 de fecha 10 de Diciembre de 2014 que aprueba el Presupuesto Municipal 2015.
- La Resolución N°1600 de 2008, de la Contraloría General de la Republica.

CONSIDERANDO:

El acuerdo del Concejo Municipal tomado en la Sesión Ordinaria N°99 de fecha 07 de Mayo de 2015.-

DECRETO:

PRIMERO: Apruébense las siguientes subvenciones para las instituciones que a continuación se detalla:

CONSEJO COMUNAL DE LA CULTURA inscrita en el Registro Comunal de Personalidad Jurídica Receptora de Fondos Públicos con el N°115, por un valor de \$ 2.100.000.- destinada a dar cumplimiento al Programa Anual 2015, de los cuales deberá rendir cuenta documentada a la Dirección de control, la cual se imputará al subtítulo 24 Ítem 01 Asignación 004, sub asignación 006, Área de gestión: 4 Programas Sociales, Programa: 1 Programas Sociales, Subprogramas: 8 Comunitario, del Presupuesto Municipal Vigente, revisado los antecedentes se pudo verificar que tiene su personalidad Jurídica vigente.

AGRUPACION PADRES DE NIÑOS ENFERMOS DE CANCER V REGION FE Y ESPERANZA Inscrita en el Registro Comunal de Personalidad Jurídica receptora de Fondos Públicos con el N° 79, por un valor de \$ 525.000.- destinada a gastos mantención casa hogar, la cual deberán rendir cuenta documentada a la Dirección de Control Municipal, la que se imputará al subtítulo 24 Ítem 01 asignación 006 Sub Asignación 002, la cual se imputará al subtítulo 24 Ítem 01 Asignación 004, sub asignación 006, Área de gestión: 4 Programas Sociales, Programa: 1 Programas Sociales, Subprogramas: 8 Comunitario, del Presupuesto Municipal Vigente, de la revisión de los antecedentes se pudo constatar que tiene su Personalidad Jurídica vigente.

Anotese, Comuníquese, Archívese y Transcribase,



TERESA MONTERO CARVAJAL
SECRETARIA MUNICIPAL



ALBERTO PATRICIO ALIAGA DIAZ
ALCALDE

DISTRIBUCION

- Decretos y Transcripciones. (1)
- Control Municipal. (1)
- DAF. (2)
- Secretaria Municipal (1)

APAD/TMC/PBG/sss.-